



Note: *The draft you are looking for begins on the next page.*

Caution: DRAFT—NOT FOR FILING

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and publications for filing. We do **not** release draft forms until we believe we have incorporated all changes (except when explicitly stated on this coversheet). However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions generally are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post only drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and publications usually have some changes before their final release.

Early release drafts are at [IRS.gov/DraftForms](https://www.irs.gov/DraftForms) and remain there after the final release is posted at [IRS.gov/LatestForms](https://www.irs.gov/LatestForms). All information about all forms, instructions, and pubs is at [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

Almost every form and publication has a page on IRS.gov with a friendly shortcut. For example, the Form 1040 page is at [IRS.gov/Form1040](https://www.irs.gov/Form1040); the Pub. 501 page is at [IRS.gov/Pub501](https://www.irs.gov/Pub501); the Form W-4 page is at [IRS.gov/W4](https://www.irs.gov/W4); and the Schedule A (Form 1040/SR) page is at [IRS.gov/ScheduleA](https://www.irs.gov/ScheduleA). If typing in a link above instead of clicking on it, be sure to type the link into the address bar of your browser, not a Search box.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or publications at [IRS.gov/FormsComments](https://www.irs.gov/FormsComments). We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product.

If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click [here](#).

Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados

(Rev. diciembre de 2021)

Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC), Crédito Tributario por Hijos (CTC), Crédito Tributario por Hijos Reembolsable (RCTC), Crédito Tributario Adicional por Hijos (ACTC), Crédito por Otros Dependientes (ODC) y Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (AOTC)

Attachment Sequence No. **43A**

Department of the Treasury Internal Revenue Service

► **Adjunte a su declaración de impuestos.**
► **Visite www.irs.gov/Form8862SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.**

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración

Su número de Seguro Social

Usted tiene que completar el Formulario 8862(SP) y anexarlo a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC, CTC/RCTC/ACTC/ODC* o *AOTC* si las siguientes dos condiciones le aplican:

- ✓ Su *EIC, CTC/RCTC/ACTC/ODC* o *AOTC* fue reducido o denegado anteriormente por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo.
- ✓ Usted ahora desea reclamar el crédito que fue reducido o denegado anteriormente y reúne todos los requisitos para el crédito.

Parte I Todos los Declarantes

- 1 Anote el año para el cual está presentando este formulario (por ejemplo, 2021) ►
- 2 Seleccione la(s) casilla(s) que aplique(n) para el (los) crédito(s) que usted está reclamando y complete la(s) parte(s) que corresponda(n) a la(s) casilla(s) seleccionada(s):

<p>Crédito por Ingreso del Trabajo (Complete la Parte II)</p> <input type="checkbox"/>	<p>Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/Crédito por Otros Dependientes (Complete la Parte III)</p> <input type="checkbox"/>	<p>Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (Complete la Parte IV)</p> <input type="checkbox"/>
---	--	--

Parte II Crédito por Ingreso del Trabajo

- 3 Si la **única** razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado fue porque usted declaró erróneamente su ingreso del trabajo o su ingreso de inversiones, marque **"Sí"**. De otra manera, marque **"No"** ► **Sí** **No**
Precaución: Si usted marcó **"Sí"**, **no complete** el resto de esta Parte II. Adjunte este formulario a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC*. Si marcó **"No"**, continúe.
- 4 ¿Podría usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) ser reclamado como hijo calificado de otro contribuyente para el año que anotó en la línea 1? ► **Sí** **No**
Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contesta **"Sí"** a la pregunta 4, no puede reclamar el *EIC*.

Si usted está reclamando el EIC con un hijo calificado, continúe a la Sección A. De otra manera, continúe a la Sección B.

Sección A: Declarantes con Hijo(s) Calificado(s)

- ✓ Conteste las preguntas 5, 7 y 8 para cada hijo por el cual está reclamando el *EIC*.
- ✓ Anote el (los) nombre(s) del (de los) hijo(s) indicado(s) como Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 en el **Anexo EIC** para el año que anotó en la línea 1, anteriormente.

5a **Hijo 1** _____ **b Hijo 2** _____

c Hijo 3 _____

- 6 Para el año que aparece en la línea 1, ¿su **Anexo EIC** completado muestra un hijo calificado para el *EIC*? ► **Sí** **No**
Precaución: Si usted marcó **"No"**, no tiene que completar la Sección A de la Parte II. Continúe a la Sección B de la Parte II.

- 7 Anote el número de días que cada hijo vivió con usted en los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1.
Hijo 1 ► **Hijo 2** ► **Hijo 3** ►
Precaución: Si usted anotó menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto), no puede reclamar el *EIC* para ese hijo.

- 8 Si su hijo nació o murió durante el año que anotó en la línea 1, anote el mes y el día en que ese hijo nació y/o murió (mes (MM)/día (DD)). De otra manera, omita esta línea.
Hijo 1 fecha de nacimiento (MM/DD) / **Hijo 1** fecha de fallecimiento (MM/DD) /
Hijo 2 fecha de nacimiento (MM/DD) / **Hijo 2** fecha de fallecimiento (MM/DD) /
Hijo 3 fecha de nacimiento (MM/DD) / **Hijo 3** fecha de fallecimiento (MM/DD) /

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el *EIC* y otros ciertos beneficios relacionados con hijos. Si el hijo cumple los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (otra que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, continúe a la Sección B de la Parte II.

Sección B: Declarantes sin Hijo(s) Calificado(s)

- 9a** Anote el número de días durante el año que anotó en la línea 1 en que su residencia principal estaba en los Estados Unidos ▶
- b** Si usted es casado que presenta conjuntamente, anote el número de días durante el año que anotó en la línea 1 en que la residencia principal de su cónyuge estaba en los Estados Unidos ▶

Precaución: Personal militar estacionado fuera de los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1, vea las instrucciones antes de contestar. Si usted anotó menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto) en la línea 9a ó 9b (si presenta conjuntamente) no puede reclamar el EIC.

- 10a** Anote su edad al finalizar el año que anotó en la línea 1 _____
- b** Anote la edad de su cónyuge al finalizar el año que anotó en la línea 1 _____

Precaución: Si su cónyuge falleció durante el año que anotó en la línea 1 o usted está preparando la declaración para alguien que falleció durante el año que anotó en la línea 1, vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) no reúne el requisito de la edad mínima o máxima aplicable al finalizar el año que anotó en la línea 1, no puede reclamar el EIC. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8862(SP).

- 11a** ¿Podría usted ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente? ▶ Sí No
- b** ¿Podría su cónyuge (si presenta conjuntamente) ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente? ▶ Sí No

Precaución: Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contestó "Sí" a la pregunta 11, usted no puede reclamar el EIC.

Parte III Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/ Crédito por Otros Dependientes

12 Anote el (los) nombre(s) de su(s) hijo(s) para el (los) cual(es) está reclamando el crédito tributario por hijos/credito tributario por hijos reembolsable/credito tributario adicional por hijos (CTC/RCTC/ACTC). Si está reclamando el CTC/RCTC/ACTC para más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración con las respuestas a las preguntas 12 y 14 a la 17 para esos hijos.

- a Hijo 1** _____ **b Hijo 2** _____
- c Hijo 3** _____ **d Hijo 4** _____

13 Anote el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) para la(s) cual(es) está reclamando el crédito por otros dependientes (ODC). Si está reclamando el crédito para más de cuatro dependientes, adjunte una declaración con las respuestas a las preguntas 13, 16 y 17 para esos dependientes.

- a Otro dependiente 1** _____ **b Otro dependiente 2** _____
- c Otro dependiente 3** _____ **d Otro dependiente 4** _____

14 Para cada hijo que anotó en la pregunta 12, ¿el hijo vivió con usted por más de la mitad del año o cumple con alguna de las excepciones explicadas en las instrucciones?

- Hijo 1** Sí No **Hijo 2** Sí No **Hijo 3** Sí No **Hijo 4** Sí No

15 Para cada hijo que anotó en la pregunta 12, ¿el hijo cumple los requisitos para ser un hijo calificado para el CTC/RCTC/ACTC?

- Hijo 1** Sí No **Hijo 2** Sí No **Hijo 3** Sí No **Hijo 4** Sí No

16 Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿esa persona es su dependiente?

- Hijo 1** Sí No **Hijo 2** Sí No **Hijo 3** Sí No **Hijo 4** Sí No

- Otro dependiente 1** Sí No **Otro dependiente 2** Sí No
- Otro dependiente 3** Sí No **Otro dependiente 4** Sí No

**Parte III Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/
Crédito por Otros Dependientes (continuación)**

- 17 Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿esa persona es un ciudadano, nacional o residente de los Estados Unidos? Vea la Pub. 519 para más información de cuándo una persona es residente de los Estados Unidos o tratado como residente de los Estados Unidos.

Hijo 1 Sí NoHijo 2 Sí NoHijo 3 Sí NoHijo 4 Sí NoOtro dependiente 1 Sí No Otro dependiente 2 Sí NoOtro dependiente 3 Sí No Otro dependiente 4 Sí No

Precaución: Si contestó "No" a las preguntas 14, 15, 16 ó 17, usted no puede reclamar el CTC/RCTC/ACTC/ODC para ese hijo o dependiente.

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el CTC/RCTC/ACTC/ODC. Si el hijo cumple los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (otro que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como su hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, usted no puede reclamar el CTC/RCTC/ACTC o el ODC basado en que tiene un hijo calificado. Si usted es el padre sin custodia que tiene derecho a tratar al hijo como su hijo calificado, usted no tiene que completar la Parte V.

Parte IV Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses

- ✓ Conteste las siguientes preguntas para cada estudiante por el cual usted está reclamando el AOTC. Si tiene más de tres estudiantes, adjunte una declaración contestando las preguntas 18 y 19 para esos estudiantes.

- ✓ Anote el nombre del (de los) estudiante(s) según enumerado(s) en el Formulario 8863.

18a Estudiante 1 _____ b Estudiante 2 _____

c Estudiante 3 _____

- 19a ¿Cumplió el estudiante los requisitos para ser considerado un estudiante calificado para propósitos del AOTC para el año que anotó en la línea 1? Vea la Pub. 970 para más información.

Estudiante 1 Sí NoEstudiante 2 Sí NoEstudiante 3 Sí No

- b ¿Se ha reclamado el crédito Hope o AOTC por el estudiante para cualesquier 4 años tributarios anteriores al año que anotó en la línea 1?

Estudiante 1 Sí NoEstudiante 2 Sí NoEstudiante 3 Sí No

Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 19a o "Sí" a la pregunta 19b, usted no puede reclamar el crédito para ese estudiante.

Parte V Hijo Calificado para Más de Una Persona

- ✓ Conteste las siguientes preguntas para cada hijo que reúne los requisitos para ser el hijo calificado de otra persona (que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente). Si tiene más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración contestando las preguntas 20 a 22 para esos hijos.

20a Hijo 1 _____ b Hijo 2 _____

c Hijo 3 _____ d Hijo 4 _____

- 21 Anote la dirección donde usted y el hijo vivieron juntos durante el año que anotó en la línea 1. Si usted vivió con el hijo en más de una dirección durante el año, adjunte una lista de las direcciones donde vivieron.

Hijo 1 ► Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Hijo 2 ► Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla ► De otra manera, complete las líneas siguientes:
Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Hijo 3 ► Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla ► De otra manera, complete las líneas siguientes:
Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Hijo 4 ► Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla ► De otra manera, complete las líneas siguientes:
Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Parte V Hijo Calificado para Más de Una Persona (continuación)

22 ¿Vivió cualquier otra persona (excepto su cónyuge, si presenta conjuntamente, y sus dependientes reclamados en su declaración) junto con el Hijo 1, Hijo 2, Hijo 3 o Hijo 4 por más de la mitad del año? . . . ▶ Sí No

Si contestó "Sí", anote el nombre de esa persona y su parentesco con el hijo en la línea apropiada a continuación.

Otra persona viviendo con el Hijo 1: Nombre _____
Parentesco con el Hijo 1 _____

Otra persona viviendo con el Hijo 2: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla ▶
De otra manera, complete las líneas siguientes:

Nombre _____
Parentesco con el Hijo 2 _____

Otra persona viviendo con el Hijo 3: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla ▶
De otra manera, complete las líneas siguientes:

Nombre _____
Parentesco con el Hijo 3 _____

Otra persona viviendo con el Hijo 4: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque esta casilla ▶
De otra manera, complete las líneas siguientes:

Nombre _____
Parentesco con el Hijo 4 _____

Para determinar quién puede tratar al hijo como hijo calificado para el *EIC* y el *CTC/RCTC/ACTC*, vea *Qualifying Child of More Than One Person* (Hijo calificado de más de una persona) en la Pub. 501, en inglés.

Nota: El *IRS* le puede pedir que provea información adicional para verificar que reúne los requisitos para reclamar cada uno de los créditos.